



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

24146

Juicio de faltas nº 630/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a GRZEGORZ JOSEF TOMECKI que en el JF 630/2012 se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

CONDENO a GRZEGORZ JOSEF TOMECKI, como autor responsable de una falta CONTRA EL ORDEN PÚBLICO a la pena de QUINCE DÍAS DE MULTA A RAZÓN DE 6 EUROS DIARIOS.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Y para que sirva de notificación de sentencia a GRZEGORZ JOSEF TOMECKI actualmente en paradero desconocido.

En PALMA DE MALLORCA a 27 de Noviembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

